EXPEDIENTE N° 000775-2024-033245

Cajamarca, 14 de mayo de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 12:15 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D159-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El **Memorando N° D175-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 10 de mayo de 2024; la **Resolución Ejecutiva Regional N° 42-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 09 de enero el 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 42-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 09 de enero el 2019, se resolvió en el artículo segundo: "***DESIGNAR***, *a partir de la fecha, al Abg. ANTHONY GIL CARRANZA LEÓN, en el cargo de confianza de SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL, del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.";*

Que, mediante el **Memorando N° D175-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 10 de mayo de 2024, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo dando por concluida la designación del Abg. ANTHONY GIL CARRANZA LEÓN, en el cargo de confianza de SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, y modificatorias señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, resulta procedente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **Abg. ANTHONY GIL CARRANZA LEÓN**, **EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el funcionario cesado, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14/05/2024 10:18 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14/05/2024 09:06 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **WSLXGW**